



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

4 ENE 2010

VISTO:

El Expediente N°05-09-83984, mediante el cual el alumno Marcos DARSIE, Matrícula N°2004151046, D.N.I.32.240.046, solicita rectificación del Acta de Examen N°05573 de libro 00029, de fecha 5 de diciembre del 2008, correspondiente a la amteria DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, debido a que figura como libre, (por haberse inscripto erróneamente así) en lugar de regular, tal su condición real.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.17 y 17va obra Dictamen N°277/09, suscripto por la señora Prosecretaria Académica de la Facultad, quien luego de analizar estos actuados considera reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación de conformidad con lo dispuesto por el art.2° y conc. de la Res. del H.C.D. N°104/89 y art.3° de su similar 265/98 del H.C.S.

Que en consecuencia y atento las constancias obrantes en autos, a saber: ficha del alumno de fs.5, libreta de estudiantes de fs.16 y demás constancias, que acreditan lo alegado por el alumno; corresponde hacer lugar a lo solicitado, rectificando el Acta de Examen N°05573, Libro 00029, de fecha 5 de diciembre de 2008, correspondiente a la materia Derecho Procesal Administrativo y en relación al alumno Marcos DARSIE, D.N.I.32.240.046, Matrícula N°2004151046, consignando, en lugar de la condición de libre, la condición de regular, que es la real condición que corresponde al alumno, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior a disponer en autos.-

Que de acuerdo al Art.2° de la Resolución N°265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.36 inc.1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

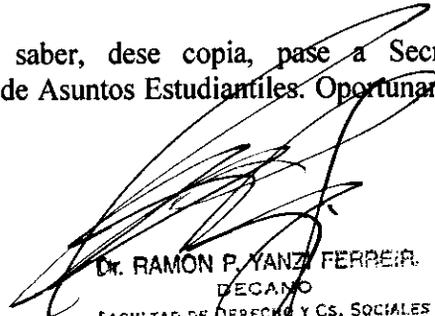
RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del. Acta de Examen N°05573, Libro 00029, labrada en fecha 05/12/2008, correspondiente a la asignatura Derecho Procesal Administrativo, debiendo sustituir la condición de libre consignada erróneamente en relación al alumno Marcos DARSIE, D.N.I.32.240.046, Matrícula N°2004151046, por

la correcta condición de regular, correspondiente al alumno, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior a disponer en autos.-

Art.2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Area de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.


M^{te} MARÍA E. GONZÁLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIR
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N.º: 